

**A N E X O**  
**CUANTÍA DE LAS TASAS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2014, A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (01/01/2014)**

<b>TASA CÓDIGO 012 RECONOCIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y CONCURSOS</b>	<b>VALOR ACTUALIZADO DE LA TASA EN EUROS POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE <u>1,01</u></b>	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.	<b>14,82</b>	
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.	<b>11,12</b>	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS TIPO "E" Y OTRAS AUTORIZACIONES DE USO DE ARMAS.	<b>11,12</b>	
EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE PERTENENCIA DE ARMAS DE FUEGO.	<b>7,40</b>	
EXPEDICIÓN GUÍAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO NACIONAL O EXTRANJERO.	<b>3,73</b>	
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INUTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO	<b>11,12</b>	
EXPEDICIÓN DE CONSENTIMIENTOS PREVIOS Y AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIA DE ARMAS CON OTRO PAÍS DE LA U.E.	<b>7,40</b>	
AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA.	<b>29,59</b>	
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.	<b>91,33</b>	
DISPOSICIÓN DE CAMPOS O GALERÍAS DE TIRO ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ANTERIORES (CUANDO NO REPRESENTE GASTO PARA LA D.G.G.C.).	<b>66,60</b>	
HABILITACIÓN DE ENTIDADES PARA DEDICARSE A LA ENSEÑANZA CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.	<b>246,08</b>	
AUTORIZACIONES DE POLÍGONOS, CAMPOS Y GALERÍAS DE TIRO Y CAMPOS DE TIRO EVENTUALES.	POBLACIÓN HASTA 3.000 HABITANTES	<b>14,82</b>
	DE 3.001 A 20.000 HABITANTES	<b>29,59</b>
	DE 20.001 A 200.000 HABITANTES	<b>59,19</b>
	DE MAS DE 200.001 HABITANTES	<b>111,02</b>